

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO

1.1 UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Examinar en forma integral e integrada, mediante procedimientos programados y eventuales, las actividades que se llevan a cabo en el ámbito del Ministerio, teniendo en cuenta las normas de control interno que dicte la Sindicatura General de la Ciudad y la autoridad de la Jurisdicción evaluando la aplicación del criterio de economía, eficiencia y eficacia.

Evaluar la adecuación del organismo al marco jurídico vigente y el cumplimiento eficaz y eficiente de políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior o competente, brindando recomendaciones para su mejora.

Elaborar el Plan Anual de Auditoría Interna de conformidad con las normas generales de control y auditoría interna y elevarlo a la autoridad superior y a la Sindicatura General de la Ciudad para su aprobación.

Evaluar los lineamientos y estándares de seguridad física y lógica para protección de la información y las medidas que aseguren su adecuada confidencialidad.

Evaluar los lineamientos y estándares para la protección y salvaguarda de activos de la Jurisdicción.

Evaluar la confiabilidad (totalidad, exactitud, oportunidad) de la información generada por el ente/sector auditado aplicando técnicas de revisión integrales e integradas previstas en las normas de auditoría.

Evaluar el cumplimiento de pautas (políticas y normas) presupuestarias y su impacto en la gestión (planes y logros de objetivos).

Elaborar informes relacionados con las tareas efectuadas, sus resultados y recomendaciones y elevarlos a la autoridad competente y, cuando corresponda, a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Efectuar el seguimiento de observaciones y recomendaciones e informar a la autoridad

competente, a los sectores involucrados y a la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre el avance de las acciones de corrección de observaciones y/o implementación de recomendaciones.

Intervenir en la elaboración, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

1.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA SOPORTE DE AUDITORÍA

Descripción de Acciones

Asistir al Auditor interno en la elaboración y ejecución del Plan Anual de Auditoría Interna de conformidad con las normas generales de control interno.

Asistir al Auditor Interno en los trabajos de auditoría no previstos en el Plan Anual de Auditoría Interna.

Efectuar el seguimiento de las observaciones y recomendaciones e informar al Auditor Interno sobre el avance de las acciones comprometidas.

Participar en el análisis, adecuación e implementación de normas y procedimientos de control interno y de gestión.

Asesorar al Auditor interno sobre aquellos temas que le sean requeridos y asistirlo en las funciones específicas que este determine.

Asistir al Auditor Interno en la ejecución de las tareas de campo y en la elaboración de proyectos de informes de auditoría.

1.2 FUERA DE NIVEL UNIDAD DE PROYECTOS ESPECIALES (UPE) PARQUE DE LA INNOVACIÓN

Objetivos

Ejecutar las acciones tendientes a posicionar el Parque de la Innovación como centro urbano que potencie la ciencia y la tecnología, la generación, atracción y desarrollo de la innovación, del conocimiento y del talento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar iniciativas que permitan convertir al Parque de la Innovación en un ecosistema de innovación que concentre a ciudadanos, emprendedores, empresarios agrupados por contratos de colaboración empresarial e instituciones públicas y privadas en la generación de la economía del conocimiento.

Promover la creación de programas de formación, investigación, desarrollo y emprendedurismo en el ámbito del Parque de la Innovación, con el objetivo de vincular a la comunidad con la economía del conocimiento e innovación, en colaboración con las áreas competentes.

Promover la radicación en el Parque de las personas humanas y jurídicas, con la finalidad de generar un ambiente propicio para impulsar, fomentar y consolidar la generación y aprovechamiento social de los conocimientos.

Diseñar e implementar las estrategias de comunicación y divulgación de las actividades del Parque de la Innovación, en coordinación con las áreas competentes.

Colaborar con las áreas competentes en la divulgación, transferencia y difusión de nuevas tecnologías, la generación y aprovechamiento social de los conocimientos científicos y tecnológicos en beneficio de la ciudadanía.

Coordinar las relaciones entre la actividad pública y los actores privados para generar acciones tendientes al desarrollo del Parque de la Innovación.

Propiciar la celebración de convenios con instituciones públicas y privadas, nacionales e internacionales, en el marco del desarrollo y posicionamiento del Parque de la Innovación.

1.3 ENTE PÚBLICO NO ESTATAL PARQUE DE LA INNOVACIÓN

Objetivos

Ejercer las funciones conferidas por la Ley N° 6.227

1.4 FUERA DE NIVEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Objetivos

Ejercer las facultades conferidas por la Ley N° 3.317.

1.5 FUERA DE NIVEL ENTE DE TURISMO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES -LEY N° 2.627-

Objetivos

Ejercer las funciones conferidas por la Ley N° 2.627.

1.6 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN Y COMUNICACIÓN

Descripción de Acciones

Desarrollar estrategias de comunicación y promoción del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

Establecer y definir el plan de comunicación estratégico relacionado con la promoción de políticas del Ministerio.

Diseñar la comunicación de las acciones específicas llevadas adelante por el Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

Generar las acciones tendientes a promocionar las actividades desarrolladas por el Ministerio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.7 DIRECCIÓN GENERAL TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y LEGAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al Ministro de Desarrollo Económico, a sus Subsecretarías y Direcciones Generales en los aspectos técnicos y legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, y asegurar su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Intervenir en la elaboración de los actos administrativos que deban someterse a la firma del Ministro y Subsecretarios.

Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos del Ministerio de Desarrollo Económico y de los organismos fuera de nivel que se encuentren bajo la órbita del mismo, y ejercer la coordinación de la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE).

Intervenir en las consultas e informes técnicos que requiera el Ministro de Desarrollo Económico.

Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros y sistematización de datos, y de los recursos humanos de todas las unidades orgánicas que se encuentran en la órbita del Ministerio de Desarrollo Económico.

Planificar y diseñar las políticas de desarrollo de recursos humanos del Ministerio de Desarrollo Económico.

Aportar los datos que le sean requeridos por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas para ser incorporados en el registro de trabajadores con necesidades especiales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, según lo previsto en la Ley N° 1.502.

Coordinar la tramitación de los oficios judiciales, y las actuaciones provenientes de la Legislatura, Defensoría, Auditoría General de la Ciudad y de todo otro Organismo de Control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las acciones administrativas del Ministerio de Desarrollo Económico y de todos los organismos fuera de nivel que se encuentran bajo su órbita.

Administrar los bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ministerio.

Entender en los procesos de compras y contrataciones del Ministerio.

1.7.1 GERENCIA OPERATIVA COMPRAS Y CONTRATACIONES

Descripción de Acciones

Atender las necesidades de bienes y servicios de la jurisdicción, gestionando y supervisando los procedimientos de compras y contrataciones.

Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos relacionados con las adquisiciones de bienes y servicios, y ejecución de obras de las reparticiones de la Jurisdicción.

Elaborar e implementar el plan anual de compras y contrataciones, de acuerdo con las necesidades que eleven las unidades de organización del Ministerio.

Participar en la elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares, y de corresponder, el de Especificaciones Técnicas, de las contrataciones que deban llevarse a cabo.

Elaborar los actos preparatorios de las contrataciones ajustados a la normativa vigente, dar intervención a la Comisión Evaluadora de Ofertas y proyectar los respectivos contratos incluyendo el control de su ejecución.

Controlar los trámites relacionados con las adquisiciones de bienes y servicios cuyos procedimientos fueran realizados por las áreas dependientes del Ministerio, en caso de solicitar la pertinente intervención.

Elaborar los proyectos de actos administrativos para la aplicación de las penalidades contractuales previstas en la Ley N° 2.095 por parte del titular de la Unidad Operativa de Adquisiciones, e informar a la Dirección General Compras y Contrataciones del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Administrar el sistema de información de compras y suministros y su interacción con los sistemas presupuestarios y financieros gestionados por la Gerencia Operativa Oficina de Gestión Sectorial (OGESE).

Administrar el registro de las contrataciones en proceso y de los vencimientos de las licitaciones de servicios de tracto sucesivo e implementar los procedimientos para efectuar su prestación en forma ininterrumpida.

Mantener la custodia de los valores recibidos en concepto de garantía, efectuar su registro y realizar su devolución, previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones por parte del proveedor, contratista u oferente, y mantener en guarda la documentación licitatoria que corresponda.

1.7.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA BIENES, SERVICIOS Y OBRAS PÚBLICAS

Descripción de Acciones

Elaborar el anteproyecto del Plan Anual de Compras de acuerdo con las necesidades que eleven las unidades de organización del Ministerio.

Elaborar los pliegos de condiciones particulares, las circulares aclaratorias, con o sin consulta y demás documentación inherente al proceso de contrataciones de insumos, servicios, equipamiento y obras, en los distintos procedimientos de selección.

Colaborar con las reparticiones del Ministerio en la elaboración de los pliegos de especificaciones técnicas.

Elaborar los proyectos de actos administrativos para la aprobación de los pliegos y el llamado de las contrataciones y otros actos administrativos preparatorios de las contrataciones.

Realizar el registro presupuestario de las compras y contrataciones efectuadas por la Unidad Operativa de Adquisiciones de la Dirección General.

Realizar los actos preparatorios y los procedimientos para las aperturas de ofertas de compras y contrataciones de acuerdo con su programación.

Efectuar el registro informatizado en el sistema de contrataciones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que competan al área y efectuar su seguimiento.

Dar intervención a las áreas asesoras y comisiones designadas para la preadjudicación y efectuar la asistencia administrativa que requieran en el desarrollo de su tarea.

Efectuar las publicaciones y notificaciones correspondientes a las distintas etapas, según las previsiones normativas vigentes.

Colaborar en la ejecución, agrupación y centralización de los procesos involucrados en la contratación de bienes y servicios.

1.7.1.2 SUBGERENCIA OPERATIVA ADJUDICACIÓN Y CONTROL DE LAS CONTRATACIONES

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento del plan anual de compras y contrataciones del Ministerio, respecto a bienes, servicios y obras públicas.

Elaborar los proyectos de actos administrativos, órdenes de compra y contratos para la conclusión de los procesos de contratación.

Resguardar la documentación de los procesos de contrataciones y mantener la custodia de los valores en concepto de garantía, gestionar su registro y devolución, previa verificación del cumplimiento total de los contratos.

Gestionar prórrogas, aumentos, disminuciones y continuidades de acuerdo con los requerimientos de las áreas técnicas o usuarias.

Intervenir en las gestiones vinculadas con incumplimientos contractuales en los procesos de compras y contrataciones.

Elaborar los informes de cumplimientos e incumplimientos de contratos para su remisión al órgano rector.

Actualizar el registro de las contrataciones en proceso y de los vencimientos de las licitaciones de servicios de tracto sucesivo implementar los procedimientos para coadyuvar la prestación de los mismos en forma ininterrumpida.

1.7.2 GERENCIA OPERATIVA LEGAL

Descripción de Acciones

Asesorar a la Dirección General en los aspectos técnicos jurídicos para el funcionamiento de sus actuaciones administrativas y verificar su encuadre con normas y reglamentaciones vigentes.

Coordinar el servicio jurídico del Ministerio y asesorar sobre consultas y solicitudes técnicas.

Analizar y asesorar en los aspectos técnico-legales de la gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y leyes, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Supervisar la tramitación de los sumarios que se cursen dentro del Ministerio y la confección de las cédulas de notificación.

Administrar el despacho del Ministerio y la operatoria de la Mesa de Entradas.

Coordinar las actuaciones provenientes de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo y Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y de todo otro organismo de control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar la redacción de los convenios celebrados por el Ministro y gestionar su registro ante la Dirección General Escribanía General, dependiente de la Secretaría Legal y Técnica.

Realizar el seguimiento de las medidas cautelares y amparos correspondientes a la Jurisdicción y los pedidos de información pública solicitados, en el marco de la Ley N° 104 (texto subrogado por Ley N° 5.784) y de los oficios judiciales.

Actuar como enlace con la Procuración General de la Ciudad y la Secretaria Legal y Técnica.

1.7.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA MESA DE ENTRADAS, SALIDAS Y DESPACHO

Descripción de Acciones

Otorgar y administrar las claves de acceso al Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) para los usuarios de la Jurisdicción, solicitar la asignación de usuarios y permisos, coordinar su capacitación y prestar la asistencia técnica correspondiente.

Organizar la recepción, giro y seguimiento de las actuaciones en el ámbito de su competencia.

Realizar las gestiones para la publicación en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de los actos administrativos emitidos por el Ministerio y verificar su publicación.

Brindar atención al público asistente a la mesa de entradas, salidas y despacho o a través de los canales digitales o informáticos que se implementen.

Efectuar las comunicaciones de los actos administrativos emitidos por el Ministro y la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Confeccionar y diligenciar las cédulas de notificación.

Recibir, tramitar y efectuar el seguimiento de las actuaciones provenientes de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Defensoría del Pueblo y Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires y de todo otro organismo de control de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.7.2.2 SUBGERENCIA OPERATIVA ASUNTOS JURÍDICOS, PROYECTOS NORMATIVOS Y CONVENIOS

Descripción de Acciones

Analizar los aspectos técnicos jurídicos sobre los proyectos y anteproyectos de actos administrativos, asegurando se encuadren en las normas legales y reglamentarias.

Elaborar proyectos y anteproyectos de actos administrativos que tramiten ante el Ministerio.

Asistir en el despacho de oficios judiciales, cédulas y demás documentos judiciales que le sean remitidos.

Intervenir en la tramitación de los sumarios administrativos y en la aplicación de sanciones directas a los agentes del Ministerio.

Coordinar la actuación del Ministerio con las comisiones de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las áreas de su competencia, en coordinación con las áreas competentes.

Analizar y asesorar en los aspectos técnicos y legales los anteproyectos de leyes, verificando su encuadre en las normas legales y reglamentarias de aplicación.

Analizar los aspectos técnicos jurídicos sobre los proyectos de convenios en los que sea parte el Ministerio o alguna de sus dependencias, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.

Colaborar en la gestión, seguimiento y registro de los Convenios en los que resulte parte el Ministerio, propiciando su prórroga, renovación, rendiciones de cuenta o cualquier otro efecto que proceda a su vencimiento.

Colaborar en la gestión de los proyectos de actos administrativos reglamentarios emanados del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que resulten de incumbencia del Ministerio o de alguna de sus dependencias, analizando sus aspectos técnicos-legales.

1.7.3 GERENCIA OPERATIVA TECNOLOGÍA Y SISTEMAS

Descripción de Acciones

Evaluar y desarrollar las herramientas informáticas para el desempeño de los circuitos administrativos en coordinación con las áreas competentes.

Planificar y determinar los requerimientos técnicos en las compras de productos e insumos informáticos.

Administrar el inventario del equipamiento informático y el stock de insumos informáticos.

Brindar soporte integral para el uso de la tecnología informática (software, hardware, redes, conexiones, utilitarios e impresiones) a las reparticiones del Ministerio.

Atender la instalación, actualización y mantenimiento de la infraestructura de redes y comunicaciones, aplicando los lineamientos y medidas estándares en los niveles de seguridad ambiental y física en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en la formulación de las especificaciones técnicas de los pliegos de adquisición y contratación de equipos, servicios e insumos informáticos, así como en la recepción y control de su calidad y prestaciones, en coordinación con la Agencia de Sistemas de Información.

Efectuar un análisis funcional de las distintas áreas del Ministerio a efectos de plantear mejoras en sus sistemas informáticos.

Llevar a cabo la automatización de procesos.

Planificar y ejecutar la integración de los sistemas informáticos del Ministerio con los macro sistemas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.7.4 GERENCIA OPERATIVA OFICINA DE GESTIÓN SECTORIAL (OGESE)

Descripción de Acciones

Intervenir en el diseño de la política presupuestaria, coordinar la elaboración del anteproyecto de presupuesto anual del Ministerio, de acuerdo a la normativa vigente.

Identificar y evaluar los programas y proyectos del Ministerio.

Participar en el control de gestión y evaluar la eficiencia ex-ante y ex-post del gasto del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar las acciones para el planeamiento y gestión de programas y proyectos de inversión del Ministerio, llevar su inventario y brindar asesoramiento sobre los procedimientos y normativas presupuestarias y contables.

Gestionar, analizar y controlar la contabilidad, la ejecución presupuestaria, conformar el Servicio Patrimonial de Primer Orden y administrar los sistemas de administración del Ministerio.

Elaborar informes referentes al resultado de la gestión, la ejecución de los programas y proyectos de la Jurisdicción y elevarlos a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas y a la Vicejefatura de Gabinete de Ministros.

Elaborar informes sobre el estado de la ejecución integral física, presupuestaria y financiera de la Jurisdicción.

Supervisar las tareas contables y rendición de cuentas del Ministerio.

1.7.4.1 SUBGERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN

Descripción de Acciones

Desarrollar el modelo de formulación y programación del presupuesto anual y plurianual de acuerdo con las pautas y lineamientos establecidos por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asistir a las unidades organizativas en el proceso de formulación presupuestaria.

Elaborar, organizar y administrar el inventario de programas y proyectos del Ministerio.

Efectuar el seguimiento trimestral de la ejecución física y financiera conforme la metodología establecida por la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Finanzas y elaborar los informes respectivos, haciendo foco en el análisis de problemas y desvíos y la eficiencia del gasto.

Proponer mejoras en los procesos involucrados dentro de la OGESE, en materia económica y presupuestaria.

1.7.4.2 SUBGERENCIA OPERATIVA PRESUPUESTO

Descripción de Acciones

Registrar las distintas etapas del gasto en los sistemas financieros correspondientes.

Proponer las modificaciones presupuestarias del Ministerio.

Coordinar los procedimientos y acciones tendientes a la elaboración y presentación de información presupuestaria.

Programar la cuota trimestral de gastos, de conformidad con los requerimientos de las unidades organizativas.

Realizar el seguimiento de la ejecución presupuestaria de los programas, proyectos, obras y actividades del Ministerio.

Elaborar seguimientos de deuda con proveedores, identificando ratios y tasas de pago.

1.7.4.3 SUBGERENCIA OPERATIVA CONTABILIDAD Y PATRIMONIO

Descripción de Acciones

Realizar las registraciones contables en el Sistema Integrado de Gestión y Administración Financiera (SIGAF) y en los libros contables de carácter obligatorio, de acuerdo con las pautas establecidas por la Sindicatura General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Controlar e intervenir en los pedidos y rendiciones de fondos con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión, fondos rotatorios, fondos permanentes, cajas chicas comunes y cajas chicas especiales, así como en lo referido a pasajes y viáticos.

Efectuar las retenciones impositivas que correspondan sobre los pagos que se realicen con dichos fondos.

Elaborar información contable asegurando la guarda de la documentación respaldatoria.

Intervenir en el Sistema de Registro Contable Patrimonial de Bienes de Uso y de Consumo del Ministerio desde el punto de vista contable y físico de la jurisdicción mediante un registro adecuado.

Controlar la aplicación de medidas de seguridad relacionadas con el resguardo patrimonial.

Verificar las conciliaciones y el seguimiento de las diferencias en las cuentas bancarias y/o estructurales de la Jurisdicción o Entidad.

Informar a la Dirección General Tesorería del Ministerio de Hacienda y Finanzas sobre los ingresos percibidos de origen nacional o del exterior, destinados a financiar programas a cargo de la Jurisdicción o Entidad.

Intervenir en la verificación y control de las existencias de bienes de consumo.

1.7.5 GERENCIA OPERATIVA RECURSOS HUMANOS

Descripción de Acciones

Planificar, implementar y controlar las políticas y normas sobre administración de personal establecidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Administrar el reclutamiento, selección, contratación, registro y contralor del personal del Ministerio, ejecutando los procesos de ingreso, promoción, registro, modificación (categoría, antigüedad, asignaciones familiares), traslados, bajas, licencias, declaraciones a presentar, cargas de incidencias de remuneraciones variables, asistencia e incompatibilidades del personal del Ministerio, cualquiera sea su modalidad de contratación en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Asesorar en la distribución y adecuación del personal según sus aptitudes y las necesidades de cada área.

Desarrollar y actualizar perfiles ocupacionales en base a competencias laborales.

Administrar, planificar e implementar el desarrollo y capacitación de los recursos humanos en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas y el Instituto Superior de la Carrera de la Jefatura de Gabinete de Ministros para el dictado de actividades pedagógicas.

Coordinar y gestionar el cumplimiento de la normativa laboral vigente del personal del Ministerio y reparticiones dependientes.

Participar en la elaboración de los términos de referencia para la realización concursos públicos de personal.

1.7.5.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

Descripción de Acciones

Controlar el cumplimiento de las normas laborales y promover su difusión, en coordinación con las áreas competentes.

Administrar los registros de personal y elaborar los documentos y actos administrativos relativos a los nombramientos, sanciones, ascensos, cambios de adscripción, licencias, vacaciones, entre otros.

Controlar las altas, bajas, cambios y permisos del personal de las distintas dependencias del Ministerio.

Administrar la aplicación de las sanciones disciplinarias.

Recibir, analizar y coordinar las actividades y presentaciones de pensiones y/o jubilaciones del personal que se desempeña en el ámbito del Ministerio.

Implementar las herramientas, métodos y canales para la prevención de los conflictos laborales que surjan en el Ministerio, en coordinación con la Dirección General Relaciones Laborales del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Informar a la Dirección General de Relaciones Laborales, Legales y Asuntos Previsionales, dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos

dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas las cuestiones vinculadas con relaciones laborales y gremiales (medidas de acción directa, convocatorias de procesos eleccionarios, entre otras).

Participar en la programación presupuestaria de la Jurisdicción en lo concerniente al inciso 1 "Gastos en Personal".

1.7.5.2 SUBGERENCIA OPERATIVA PLANEAMIENTO DE RECURSOS HUMANOS

Descripción de Acciones

Elaborar diagnósticos de necesidades de capacitación del personal del Ministerio.

Administrar los llamados a concurso y las designaciones de personal y aplicar los procedimientos correspondientes que regulen el ingreso al Ministerio en coordinación con la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Analizar las propuestas de los movimientos de personal que sean solicitadas por las distintas dependencias del Ministerio.

Participar en la elaboración de los objetivos y controlar el cumplimiento de los procesos de evaluación de desempeño de conformidad con los lineamientos y metodologías establecidas por la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda y Finanzas.

Mantener actualizada la descripción de puestos de trabajo y el registro de cargos vacantes.

Participar en el desarrollo de contenidos de comunicación interna en materia de recursos humanos, en coordinación con las áreas competentes.

1.8 DIRECCIÓN GENERAL PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Descripción de Responsabilidades Primarias

Proporcionar al Ministro las herramientas metodológicas necesarias para el seguimiento de la gestión, elaborando conjuntamente con las diferentes jurisdicciones un sistema de

indicadores que permitan la adecuada evaluación de la ejecución de los programas y metas que componen el Plan de Acción ministerial.

Efectuar la planificación estratégica del Ministerio en coordinación con sus áreas dependientes, conforme los lineamientos indicados por Vicejefatura de Gabinete de Ministros.

Coordinar la elaboración de proyectos transversales estratégicos y operativos del Ministerio y sus áreas dependientes.

Definir las reglas de coordinación a aplicarse para el caso de proyectos que requieran acción conjunta de dos o más áreas e impulsar la acción conjunta para la consecución de dichos proyectos.

Diseñar e implementar las acciones destinadas al seguimiento de la ejecución presupuestaria, en coordinación con la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal.

Establecer, elaborar, analizar y verificar, sobre la base de las políticas ministeriales, las metodologías, indicadores, criterios de decisión y procedimientos a utilizar en la formulación y evaluación de los programas y proyectos de la administración.

Desarrollar e implementar sistemas que proporcionen información adecuada, oportuna y confiable sobre la elaboración y ejecución de los programas y proyectos del Ministerio, que permita su seguimiento individual, del programa general y el del plan de inversiones.

Efectuar el control del cumplimiento de los cronogramas de ejecución y de los programas y proyectos del Ministerio.

1.8.1 GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN

Descripción de Acciones

Impulsar y coordinar la elaboración del Plan Estratégico Anual de Gestión del Ministerio con las áreas dependientes del mismo, verificando la coherencia de los mismos entre sí y conforme los lineamientos indicados por Vicejefatura de Gabinete de Ministros.

Colaborar con la Dirección General Técnica Administrativa y Legal en la planificación y control de la ejecución presupuestaria del Ministerio.

Establecer las reglas de coordinación a aplicarse para el caso de proyectos que requieran acción conjunta de dos o más áreas del Ministerio, e impulsar su consecución.

Asistir a la Dirección General en la elaboración de proyectos estratégicos y/o transversales en los que participe más de una Jurisdicción.

Realizar la carga y actualización del Plan Estratégico Anual de Gestión en la Plataforma Integral de Gestión (PIG) y/o en la que en el futuro la reemplace, en coordinación con Vicejefatura de Gabinete de Ministros.

Establecer en coordinación con las áreas del Ministerio las metas físicas de los programas y proyectos.

Diseñar un sistema de indicadores que permitan una adecuada evaluación de la gestión de los programas y metas que componen el Plan Estratégico Anual de Gestión del Ministerio, en coordinación con la Gerencia Operativa Coordinación y Control de Gestión de la Dirección General Planificación y Control de Gestión.

1.8.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA PROYECTOS ESTRATÉGICOS Y PRIORIZACIÓN DE GESTIÓN

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la elaboración y coordinación de proyectos estratégicos en los que participe más de una Jurisdicción.

Impulsar y coordinar la priorización y ponderación de los objetivos de los programas y proyectos de las distintas áreas del Ministerio dentro del Plan Estratégico Anual.

Realizar la evaluación de iniciativas surgidas en el Ministerio referidas a la mejora de los programas y proyectos, ponderando su importancia y pertinencia.

1.8.2 GERENCIA OPERATIVA COORDINACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

Descripción de Acciones

Coordinar la evaluación y seguimiento de los resultados de la implementación de los planes y objetivos de las reparticiones del Ministerio a través de los indicadores de gestión definidos por la Dirección General.

Efectuar el seguimiento y control del cumplimiento de los cronogramas de ejecución y de los programas, planes y proyectos del Ministerio.

Articular la ejecución de los planes, programas y proyectos entre las distintas dependencias del Ministerio, logrando sinergias entre ellas.

Realizar la evaluación y seguimiento de los resultados de la implementación de los planes a través del sistema de indicadores establecidos durante el proceso de planificación estratégica.

Realizar la evaluación ex–post de los principales programas y proyectos del Ministerio.

Elaborar informes de avance de proyectos y realizar diagnósticos y planes de acción específicos proponiendo soluciones alternativas a la Dirección General.

Controlar y analizar indicadores e informes de avance de planes, programas, proyectos y/o procesos, realizando sugerencias y diagnósticos a partir de los lineamientos establecidos por la repartición.

Obtener información respecto de objetivos estratégicos y específicos de las reparticiones y establecer los hitos y logros intermedios para su cumplimiento realizando el monitoreo y seguimiento de dichas operaciones a través del Tablero de Control.

1.8.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA SEGUIMIENTO DE GESTIÓN

Descripción de Acciones

Asistir en el seguimiento del avance y cumplimiento de planes, programas y proyectos alertando sobre posibles desvíos respecto a los hitos definidos.

Confeccionar informes sobre el avance de los planes y la evaluación de los planes y proyectos del Ministerio.

Sistematizar en el Tablero de Control la información obtenida a través del seguimiento y evaluación.

1.9 DIRECCIÓN GENERAL ECONOMÍA E INNOVACIÓN SOCIAL

Descripción de Responsabilidades Primarias

Promover políticas de desarrollo de negocios para cooperativas y emprendimientos vinculados a la economía popular para generar mecanismos e incentivos de articulación con actores económicos de la Ciudad para el financiamiento y fortalecimiento de dicho sector social.

Impulsar el desarrollo de esquemas que promuevan el crecimiento de cooperativas y emprendimientos de la economía popular, asistir al Ministro en el vínculo con las cooperativas y dichos emprendimientos.

Gestionar los registros de cooperativas, individuos y emprendimientos de la economía popular, en coordinación con las áreas de gobierno competentes.

Asistir en la integración de cadenas de valor de cooperativas y emprendimientos populares.

Coordinar el diseño, articulación y evaluación de políticas para la promoción de la economía popular, en coordinación con las áreas competentes.

Establecer los lineamientos para la evaluación, presentación y control de los programas y proyectos de economía popular.

Establecer lineamientos sobre la base de la igualdad de género para fomentar emprendimientos de la economía popular y social, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la capacitación de los agentes del campo de la economía popular para mejorar el desarrollo de los procesos productivos.

Promover la actualización permanente y adecuación de la legislación vigente concerniente al sector.

Facilitar herramientas destinadas a mejorar la producción y comercialización de los bienes y servicios de las Unidades Productivas de la Economía Popular y Social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la disminución de las brechas económicas y sociales entre los ciudadanos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar con las áreas del Ministerio de Desarrollo Humano y Hábitat las políticas públicas relevantes para el sector social.

Promover el desarrollo local, la generación y sostenibilidad de puestos de trabajo autogestivo y el acceso a nuevos mercados de las Unidades productivas de la Economía Popular y Social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Facilitar herramientas destinadas a mejorar la producción y comercialización de los bienes y servicios de las Unidades Productivas de la Economía Popular y Social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Generar información, diagnósticos y estadísticas para planificar y desarrollar políticas públicas específicas con relación a la economía popular y social y realizar mediciones de su impacto económico, social y ambiental en el sector privado.

Coordinar iniciativas y acciones para mitigar los efectos de la informalidad laboral mediante estrategias que favorezcan a la población vulnerable, incluyendo el diseño e implementación de programas tendientes hacia la efectiva igualdad de oportunidades, en coordinación con las áreas competentes.

Fomentar la implementación de programas destinados a la capacitación en habilidades blandas, así como oficios con el fin de potenciar la inserción laboral de los segmentos poblacionales en situación de vulnerabilidad, en coordinación con las áreas competentes.

Promover las prácticas empresariales con impacto positivo en los ámbitos económico, social y ambiental e impulsar, fortalecer y brindar apoyo técnico a emprendimientos que lo comprendan, en coordinación con las áreas competentes.

Promover acciones de reconocimiento de emprendimientos, empresas y actores económicos que demuestren un compromiso medible con impacto positivo en los ámbitos económico, social y ambiental.

1.9.1 GERENCIA OPERATIVA ECONOMÍAS DE TRIPLE IMPACTO

Descripción de Acciones

Diseñar e implementar herramientas e incentivos que promuevan el desarrollo de un ecosistema de impacto económico, social y ambiental positivo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Promover y acompañar la adopción de acciones de triple impacto positivo por parte de las empresas del sector privado de la Ciudad.

Fomentar e incentivar la integración de cadenas de valor de emprendimientos sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar mecanismos de articulación público privados para el financiamiento y soporte de emprendimientos del sector social.

1.9.2 GERENCIA OPERATIVA FORTALECIMIENTO DE HABILIDADES PARA EL TRABAJO

Descripción de Acciones

Diseñar e implementar programas de fortalecimiento de habilidades blandas, herramientas digitales y otras capacidades que mejoren las oportunidades de inserción laboral en empleos y trabajos de calidad.

Promover instancias de formación y asesoramiento orientadas a acompañar la búsqueda de empleo.

Participar junto a otras áreas competentes de instancias destinadas a promover la inserción laboral de la población de la Ciudad.

Implementar herramientas de monitoreo y evaluación para el seguimiento y control de los programas a su cargo, en coordinación con las áreas competentes.

1.9.3 GERENCIA OPERATIVA INNOVACIÓN E INVERSIÓN SOCIAL

Descripción de Acciones

Diseñar e implementar programas y acciones destinadas a promover el acceso a financiamiento adecuado para las actividades económicas de la Ciudad.

Promover y ejecutar instancias de formación y asesoramiento a actividades económicas en materia de educación financiera, herramientas de gestión e innovación que mejoren la producción y los ingresos de las actividades económicas de la Ciudad, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar junto a organizaciones de la sociedad civil, actores del sector privado y otros organismos gubernamentales el desarrollo de soluciones innovadoras que potencien el financiamiento del ecosistema económico de la Ciudad.

Diseñar, proponer e implementar herramientas de monitoreo y evaluación para el seguimiento y control de los programas a su cargo en coordinación con las áreas competentes.

1.9.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA TALENTO SOCIO-PRODUCTIVO

Descripción de acciones

Implementar planes, programas y proyectos destinados a fortalecer los ingresos generados por los emprendimientos y trabajadores de la economía social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Identificar, relevar e implementar acciones con la comunidad de emprendedores y trabajadores de los sectores sociales y de triple impacto para potenciar el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar acciones de asistencia técnicas y fortalecimiento para mejorar la calidad y los procesos de la producción de la economía social.

Llevar adelante acciones de promoción y fomento a la comercialización de bienes y servicios para mejorar el funcionamiento de los emprendimientos sociales de la ciudad.

Ejecutar la confección de diagnósticos y diseño de estrategias sectoriales de promoción de la economía social.

Realizar el seguimiento y evaluación de las acciones de articulación implementadas.

1.10 DIRECCIÓN GENERAL INDUSTRIAS CREATIVAS, AUDIOVISUALES Y SOFTWARE

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asistir en el diseño de políticas productivas tendientes a estimular y fortalecer las industrias creativas, de software y audiovisuales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar la realización de ferias nacionales e internacionales que promuevan y difundan el trabajo del sector de industrias creativas, de software y audiovisuales en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en la promoción del Distrito Audiovisual de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional del sector, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar y coordinar las políticas referidas al estímulo de las producciones gráficas y audiovisuales para integrar el sector privado con el público.

Promover políticas que fomenten la creación y el desarrollo de Micro, Pequeñas y Medianas empresas referidas a las industrias creativas y culturales, audiovisuales y de software en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover políticas que fomenten la creación y el desarrollo de industrias vinculadas al diseño en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas en materia de industrias creativas y culturales, audiovisuales, de software y de diseño.

1.10.1 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL DISEÑO

Descripción de Acciones

Ejecutar las políticas destinadas a la incorporación de diseño como factor de competitividad e internacionalización de las empresas.

Promover y conducir programas, actividades y ciclos que tengan por objeto el posicionamiento de la industria del diseño en territorios estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar en conjunto a otras áreas de gobierno e instituciones académicas, la participación en ferias e instancias de exposición vinculadas a la industria de la moda y diseño interdisciplinario en general.

Coordinar la realización de concursos y convocatorias dedicadas a promover el ecosistema del diseño en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover la mejora de la competitividad de las empresas del sector, implementando acciones de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como referente regional e internacional, en coordinación con las áreas competentes.

1.10.2 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SOFTWARE Y LA ECONOMÍA CREATIVA

Descripción de Acciones

Estimular y coordinar la interacción entre empresas de software y de las industrias creativas con el fin de promover procesos de innovación en organizaciones productivas y de servicios.

Asistir y colaborar con aquellos emprendedores y pymes que quieran desarrollar empresas con base en el software y economía creativa, en coordinación con la Dirección General de Emprendedores y la Dirección General de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Impulsar la innovación en las industrias creativas y de software, fomentando a través de programas específicos la implementación de nuevas tecnologías y enfoques creativos, en coordinación con las áreas competentes.

Crear y mantener un entorno propicio para el crecimiento de las industrias creativas y del software, incluyendo la colaboración entre empresas, instituciones educativas y comunidades.

Facilitar a las instituciones educativas programas de formación para asegurar la disponibilidad de habilidades y talentos necesarios para la industria, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar programas y mecanismos para facilitar el acceso a financiamiento, inversiones y subvenciones para las empresas emergentes y proyectos innovadores.

Formular políticas y estrategias que promuevan el crecimiento sostenible de las industrias del software, teniendo en cuenta factores del marco regulatorio y fiscal.

Identificar y apoyar el desarrollo de grupos creativos, facilitando la colaboración entre empresas y organizaciones en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.10.3 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR AUDIOVISUAL

Descripción de Acciones

Dirigir las acciones de promoción y difusión a nivel nacional e internacional a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como ámbito de filmación en conjunto con otras áreas de gobierno.

Coordinar las acciones de promoción vinculadas al Distrito Audiovisual de Buenos Aires.

Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como sede internacional de encuentros audiovisuales a través de la participación en ferias del sector trabajando en conjunto con otras áreas de gobierno.

Promover la mejora de la competitividad nacional e internacional de las empresas del sector.

Desarrollar programas y actividades para la promoción de la industria audiovisual que cuente con la participación de los referentes y que fomente el valor estratégico en términos de identidad y competitividad.

Coordinar la realización de muestras, concursos, cursos, conferencias, asesoría técnica, talleres y toda otra actividad destinada a la promoción de la industria audiovisual y creativa en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.11 DIRECCIÓN GENERAL INNOVACIÓN PRODUCTIVA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Fomentar políticas para promover la innovación en los distintos sectores y cadenas productivas que afecten al ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en el régimen de promoción de la economía del conocimiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar mecanismos de cooperación público-privados que permitan incorporar metodologías de innovación abierta en las diversas áreas productivas dentro de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar políticas públicas que faciliten la incorporación de tecnologías que tengan por objeto mejorar los estándares y tiempos de producción de bienes y servicios en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Fomentar el diálogo público-privado para entender en cuestiones inherentes a las necesidades de innovación en los diversos ámbitos que componen el ecosistema productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar herramientas de análisis y detección de oportunidades para mejorar los procesos de innovación abierta en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

1.11.1 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Descripción de Acciones

Asistir en la definición de las políticas y las prioridades de ciencia y tecnología bajo la forma de planes cuatrienales, en conjunto con el Consejo de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Ley N° 2.511, y en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la conformación del Gabinete de Ciencia, Tecnología e Innovación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (GACTIC) de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 2.511.

Realizar acciones para la promoción de la vocación científica y tecnológica en función de las necesidades de los distintos sectores de la sociedad.

Ejecutar las actividades y programas originados de la participación en el Consejo Federal de Ciencia y Tecnología.

Brindar asesoramiento a las instituciones del sistema de ciencia y tecnología de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en los procesos de mejora de las actividades de investigación, desarrollo experimental e innovación.

Planificar estratégicamente, diseñar e implementar políticas públicas de ciencia y tecnología.

Desarrollar indicadores de la Dirección General.

Difundir los resultados y las capacidades de investigación científica y tecnológica, con particular énfasis en aquello generado en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.11.2 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN DE VINCULACIÓN TECNOLÓGICA

Descripción de Acciones

Promover la vinculación entre los sectores académicos, público y privado para responder a las demandas de innovación tecnológica de los distintos sectores de la sociedad.

Potenciar el desarrollo y transferencia de tecnología que impacten en el desarrollo productivo local.

Asistir en la formulación de políticas y herramientas para incentivar la participación del sector privado en actividades científicas y tecnológicas.

Promover la aplicación de la Ley Nacional N° 23.877 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la formulación e implementación de programas orientados a desarrollar habilidades emprendedoras para la creación de empresas de base científico-tecnológica, en coordinación con la Dirección General Emprendedores.

1.12 DIRECCIÓN GENERAL POLÍTICAS ENERGÉTICAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Asesorar al Ministro en la elaboración y ejecución de la política energética local, su régimen tarifario, investigación y desarrollo tecnológico.

Asesorar al Ministro en las negociaciones y modificaciones de los contratos de concesión en materia distribución y comercialización de energía eléctrica.

Asesorar al Ministro en la determinación del régimen para la implementación de la tarifa social a ser aplicado por el Ente Metropolitano Regulador de Servicio Eléctrico (EMSE) en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en políticas de mejora del consumo, ahorro de energía y generación distribuida.

Coordinar la vinculación con el Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico.

Proponer la formulación de políticas públicas que permitan una mejora continua de la calidad en la prestación, seguimiento y control del servicio de distribución de la energía eléctrica.

Proponer al Ministro las postulaciones para los integrantes del Directorio del Ente Metropolitano Regulador del Servicio Eléctrico a ser designados por el Jefe de Gobierno, en representación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

1.12.1 GERENCIA OPERATIVA PLANIFICACIÓN, COORDINACIÓN Y ENLACE

Descripción de Acciones

Realizar los estudios e investigaciones necesarias para la elaboración de un plan estratégico de política energética para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asesorar en la elaboración y ejecución de la política energética local, propuestas de modificaciones y nuevos regímenes tarifarios, que incorporen eficientemente los avances tecnológicos y permitan reducir el costo de las prestaciones.

Analizar y proponer estrategias adecuadas para obtener una mejora continua de la calidad de las prestaciones, y para el seguimiento y control del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Investigar, analizar y proponer nuevas soluciones tecnológicas en materia de suministro de energía, redes inteligentes o cualquier nueva tecnología que se incorpore a la generación, comercialización y distribución de energía eléctrica.

Diseñar y monitorear los indicadores que permitan evaluar las condiciones de prestación y calidad del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, elevar alertas y detectar las oportunidades de mejora.

Realizar estudios específicos sobre aquellas medidas que impacten en las condiciones del servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Identificar las modificaciones necesarias para la mejora de las condiciones de distribución y comercialización de energía eléctrica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Participar en el análisis y la elaboración de normativa vinculada con las cuestiones de política energética.

Evaluar y asesorar sobre los aspectos jurídicos y el marco regulatorio referidos a cuestiones vinculadas a la distribución y comercialización de energía eléctrica.

Asistir a la Dirección General en el análisis de los contratos de concesión, sus modificaciones e instrumentos técnicos y normativos vinculados.

Asesorar a la Dirección General en materia de tarifa social correspondiente al servicio público de distribución y comercialización de energía eléctrica respecto de los usuarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Requerir a los organismos competentes el registro de usuarios con tarifa social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Analizar soluciones tecnológicas y desarrollos en materia de energías renovables y generación distribuida.

Evaluar y proponer un programa de instalación y plan de incentivos a la instalación de sistemas de generación distribuida proveniente de fuentes renovables (eólica, solar fotovoltaica, solar térmica, otras) en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar la base de datos de usuarios generadores a partir de fuentes renovables en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en línea con el Registro Nacional y con la información de las Distribuidoras.

Realizar, en coordinación con las áreas competentes, acciones de difusión, capacitación y concientización en materia de generación distribuida y eficiencia energética.

Promover la eficiencia energética en sectores productivos y de servicios electro-intensivos.

Elaborar un registro de proveedores calificados que se encuentre disponible en la página institucional del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer convenios de colaboración, de asistencia técnica y capacitación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, que tengan áreas dedicadas al estudio de la energía.

1.12.1.1 SUBGERENCIA OPERATIVA APOYO Y ASISTENCIA ENERGÉTICA

Descripción de Acciones

Recepcionar y gestionar las solicitudes, requerimientos y pedidos de información sobre cuestiones vinculadas a la distribución y comercialización de energía eléctrica

Asistir en la actualización, análisis y monitoreo de los indicadores de evaluación de las condiciones de prestación y calidad del servicio en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mantener actualizado el registro de usuarios con tarifa social y electrodependientes.

Analizar el marco normativo vinculado al servicio público de distribución de energía eléctrica y proponer modificaciones.

Participar, cuando le sea requerido, en mesas de trabajo interdisciplinarias, brindando asistencia y apoyo en materia energética.

Asistir en el análisis de las cuestiones técnicas y redactar los informes, dentro del ámbito de su competencia, a requerimiento de la Gerencia Operativa.

Asistir a la Gerencia Operativa en el diseño de la metodología y en el desarrollo del contenido de las acciones de capacitación y concientización en materia de eficiencia energética y generación distribuida.

2 SUBSECRETARÍA DE INVERSIONES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Impulsar y coordinar el Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en articulación con las áreas competentes.

Promover políticas, programas e insumos públicos para el desarrollo y crecimiento de sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Planificar acciones para complementar programas de producción e inversión de organismos nacionales e internacionales, con el fin de maximizar su impacto positivo sobre los niveles de producción y desarrollo económico.

Elaborar e implementar programas y proyectos relacionados con el desarrollo de las actividades de inversión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Generar información estratégica para la toma de decisiones en materia de atracción de inversiones.

Promover políticas destinadas a desarrollar la capacidad exportadora de las empresas radicadas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Impulsar la mejora constante del marco regulatorio aplicable a las actividades económicas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar acciones tendientes a la integración de políticas de producción e inversión con el sector productivo, industrial y comercial, y el análisis de las estructuras comerciales del sector productivo.

Promover rondas de negocios para potenciar el crecimiento de los sectores económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar estudios comparativos y elaborar informes relacionados con la situación de los sectores económicos en el ámbito de la Ciudad.

Promover alianzas estratégicas entre los sectores público - privado y público - público para llevar adelante los planes de desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar la suscripción de convenios con otras jurisdicciones, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, organismos e instituciones nacionales e internacionales, públicas o privadas, para el diseño de las políticas de la Subsecretaría.

Entender en las licitaciones con iniciativa privada a ser ejecutadas en el marco de las leyes N° 2.095 y N° 6.246, en coordinación con las áreas competentes.

Difundir y promocionar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los programas y proyectos de asistencia a inversores, en coordinación con la Secretaría de Comunicación.

Diseñar y conducir la planificación estratégica de los regímenes de promoción en los que el Ministerio resulte autoridad de aplicación.

Entender en la promoción de los distritos económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como herramienta para la mejora de la competitividad y la proyección internacional de los sectores promovidos.

Planificar y desarrollar los criterios de acción para el impulso de los distritos económicos y regímenes especiales de promoción económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, alentando la radicación y el crecimiento de empresas.

Supervisar el funcionamiento de registros de empresas de los regímenes de promoción.

Promover la aplicación de buenas prácticas en materia de simplificación y desburocratización de los trámites relacionados con los distintos sectores que desarrollan su actividad económica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes

Supervisar en la elaboración, propuesta, definición y ejecución de políticas públicas y estudios dirigidos a simplificar la estructura productiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Coordinar, organizar y programar los análisis tendientes a facilitar el desarrollo comercial, proponiendo y promoviendo la agilización, expansión y ampliación de dicha actividad para aumentar su capacidad productiva y la inserción de sus productos tanto en el mercado interno como externo.

2.1 DIRECCIÓN GENERAL PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y COMERCIO EXTERIOR

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar y conducir políticas referidas al posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza de inversión y negocios ante inversores locales e internacionales.

Evaluar las necesidades de inversión de los distintos barrios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y proponer y elaborar los programas en concordancia con los distintos regímenes de fomento y promoción, en coordinación con las áreas competentes.

Implementar líneas de acción y programas para la atracción de inversiones y fomento de las exportaciones de acuerdo a la política sectorial definida en el Plan de Desarrollo Económico.

Llevar a cabo acciones tendientes a fomentar la inversión de empresas locales y extranjeras en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Intervenir en el diseño de políticas de atracción de inversiones que respondan a las necesidades productivas locales.

Brindar servicios de asesoramiento y asistencia en materia técnica, legal, económica y de promoción a empresas y emprendedores, inversores actuales y potenciales, y otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer al área competente las adecuaciones normativas necesarias para mejorar la atracción y la radicación de inversiones extranjeras en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Impulsar la creación, desarrollo y crecimiento de empresas exportadoras de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la apertura a mercados externos.

Proponer políticas tendientes al fomento y desarrollo de la producción local.

Promover la iniciación y consolidación de nuevas empresas exportadoras.

Coordinar con el Gobierno Nacional, gobiernos provinciales, empresas y organismos, acciones y programas para la promoción de inversiones, en coordinación con las áreas competentes.

Generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas en la materia.

Realizar el control formal de las propuestas de inversión del sector privado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Colaborar en la asistencia técnica y promoción internacional de emprendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Dirección General de Emprendedores o la que en el futuro la reemplace.

Coordinar el asesoramiento técnico y legal, en conjunto con el área competente, a los interesados respecto de los trámites administrativos necesarios para acceder a los beneficios del Régimen de Promoción para Residencias de Estudiantes de la Ciudad de Buenos Aires conforme a la Ley N° 6.340 y sus respectivas normas reglamentarias.

2.1.1 GERENCIA OPERATIVA INTERNACIONALIZACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

Descripción de Acciones

Evaluar la potencialidad de inserción de los sectores económicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mercado internacional, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir a la Dirección General en la participación de misiones institucionales y de promoción en el exterior, en coordinación con las áreas competentes.

Fomentar lazos institucionales con organismos multilaterales, cámaras, asociaciones, instituciones educativas, redes empresariales, agencias de inversiones y comercio internacional, organismos gubernamentales, embajadas, consulados, y actores relacionados con los negocios y las inversiones, en coordinación con las áreas competentes.

Coordinar actividades entre la Dirección General y la Red Federal de Agencias y Organismos de Inversión y Comercio Internacional, creada en el marco de la Agencia Argentina de Inversiones y Comercio Internacional.

Coordinar la recepción de inversores, empresas, organismos y delegaciones del exterior que visiten la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Colaborar con otras áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros organismos gubernamentales en el diseño, promoción y ejecución de proyectos vinculados a la promoción de inversiones.

2.1.2 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN DE COMERCIO EXTERIOR

Descripción de Acciones

Diseñar, coordinar y ejecutar programas de promoción de exportaciones de los sectores estratégicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir a las empresas y emprendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en términos de capacitación, asistencia técnica y promoción comercial en el exterior.

Identificar las oportunidades de negocios en los mercados internacionales para la comercialización de productos y servicios de emprendimientos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Contribuir en el crecimiento y diversificación de las empresas, con el objetivo de incrementar su presencia en los mercados internacionales.

Realizar el seguimiento de los resultados e impacto de la participación de las empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las actividades de internacionalización, las misiones comerciales, rondas de negocios y ferias internacionales.

2.1.3 GERENCIA OPERATIVA PROMOCIÓN DE INVERSIONES Y SERVICIOS AL INVERSOR

Descripción de Acciones

Realizar actividades de promoción de las oportunidades de negocios e inversiones que ofrece la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, articulando con redes empresariales e institucionales.

Diseñar, promover y ejecutar programas para incentivar la inversión privada en el sector productivo.

Llevar adelante acciones tendientes a promover vínculos entre inversores locales y extranjeros.

Diseñar, ejecutar y participar en estrategias de comunicación y eventos de promoción, tendientes a posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como plaza atractiva de inversión, en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en el desarrollo e implementación de zonas económicas especiales, con el fin de potenciar las inversiones y el comercio exterior.

Proveer información general a potenciales inversores sobre la actividad económica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, su marco legal y sus políticas de atracción de la inversión.

Incentivar la localización de inversiones extranjeras en los distritos económicos y zonas de menor desarrollo relativo, en coordinación con la Unidad de Coordinación Gestión de Políticas Productivas.

Coordinar el asesoramiento técnico, legal e impositivo a empresas e inversores.

Asesorar en la simplificación de procesos para fomentar las inversiones y los negocios en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

2.2 DIRECCIÓN GENERAL ESTRATEGIA PRODUCTIVA Y REGÍMENES DE PROMOCIÓN

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar, monitorear e intervenir en la implementación del Plan de Desarrollo Económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y promover la coordinación de las políticas productivas y de promoción económica de las distintas áreas de Gobierno.

Identificar sectores económicos estratégicos para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y definir, de manera integral y coordinada, programas y líneas de acción que fomenten su desarrollo y consolidación en coordinación con las áreas de Gobierno que apliquen políticas sectoriales.

Contribuir en el análisis y diseño de políticas públicas en materia de desarrollo económico, tendientes a mejorar la competitividad del sector productivo, y favorecer la diversificación de la estructura productiva de la Ciudad.

Identificar oportunidades y riesgos del impacto de los cambios tecnológicos en la estructura económica de la Ciudad de Autónoma Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Intervenir en la medición del impacto de la implementación de políticas de desarrollo económico e instrumentos de apoyo al sector productivo.

Organizar y coordinar ámbitos de interacción público–privada y público–público que contribuyan a mejorar el diseño de políticas de desarrollo productivo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo productivo y las políticas de desarrollo económico.

Brindar asesoramiento técnico y legal, en coordinación con el área competente, a los interesados respecto de los trámites administrativos necesarios para acceder a los beneficios correspondientes a los Distritos Económicos existentes, el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y la Ley de Transformación del Área Céntrica de la Ciudad de Buenos Aires, y de los distritos económicos y regímenes de promoción que en el futuro se creen en el ámbito del Ministerio, conforme a las leyes N° 6.390, N° 6.391, N° 6.392, N° 6.394 N° 6.447, N° 6.508, N° 6.545, N° 6.692 y sus respectivos decretos reglamentarios.

Administrar e implementar los programas y regímenes de promoción de actividades estratégicas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y las inscripciones en el Registro Único de Distritos Económicos y/o cualquier otro Registro que sea creado en el futuro en el ámbito del Ministerio.

Controlar y fiscalizar el cumplimiento de la normativa de cada Régimen de Promoción aplicable a las empresas radicadas en los Distritos Económicos, en coordinación con las áreas competentes.

Contribuir en el armado y diseño de nuevas políticas públicas, proyectos de ley y convenios para el fomento de la actividad productiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar propuestas de nuevos activos y/o políticas públicas, de acuerdo a las necesidades detectadas y/o trabajadas con el sector productivo, en coordinación con las áreas competentes.

Colaborar en el marco de sus competencias, asesorando a las áreas competentes respecto de la optimización de la gestión de activos del Gobierno de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires con el fin de incentivar el desarrollo y fortalecimiento de los sectores productivos y económicos estratégicos de la Ciudad.

Entender en el diseño, articulación y promoción de herramientas de vinculación, capacitación y financiamiento para el sector productivo, en colaboración con las áreas competentes.

2.2.1 GERENCIA OPERATIVA REGÍMENES DE PROMOCIÓN

Descripción de Acciones

Impulsar los regímenes de promoción, programas, bienes y activos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el desarrollo y crecimiento de los sectores económicos estratégicos de la Ciudad.

Realizar el diagnóstico para el desarrollo e implementación de las acciones necesarias para la creación y modificación de regímenes de promoción y programas de incentivos para la actividad económica y productiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Brindar asistencia y asesoramiento a las personas humanas y jurídicas acerca de los distintos programas y políticas públicas impulsadas por el área.

Detectar las necesidades actuales de los sectores productivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para proponer y diseñar, junto con las áreas competentes, programas que impulsen su desarrollo.

Promover e impulsar la clusterización de sectores productivos en el ámbito de los distritos económicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Fomentar la creación, integración y eficiencia de cadenas productivas de valor e impulsar la vinculación de los distintos sectores empresariales.

Crear espacios de interacción y relacionamiento entre los distintos actores pertenecientes a cada sector estratégico.

Implementar, impulsar y coordinar las herramientas o programas necesarios para generar nuevos ecosistemas productivos y consolidar los existentes

Interactuar con cámaras, organizaciones empresariales, consejos profesionales, instituciones educativas, entidades de la sociedad civil, entre otras, a efectos de detectar

las necesidades de mejora en la productividad de las empresas de los sectores definidos como estratégicos.

Organizar, en conjunto con las áreas competentes, acciones y/o eventos de capacitación, información, rondas de negocio, vinculación de las empresas que componen el entramado productivo.

2.2.2 GERENCIA OPERATIVA REGISTRO Y FISCALIZACIÓN

Descripción de Acciones

Administrar los registros de inscripciones en el Registro Único de Distritos Económicos y/o cualquier otro régimen de fomento que sea creado en el futuro.

Coordinar el asesoramiento técnico y legal, en los trámites administrativos relativos a los Distritos Económicos existentes, el Régimen de Promoción de la Economía del Conocimiento y la Ley de Transformación de Área Céntrica y cualquier otro régimen de promoción que sea creado en el futuro en el ámbito del Ministerio.

Implementar las actividades de fiscalización de las empresas radicadas en los Distritos Económicos existentes y cualquier otro régimen de fomento que sea creado en el futuro en el ámbito del Ministerio, en coordinación con las áreas competentes.

Contribuir en el armado y diseño de nuevas políticas públicas, proyectos de ley y convenios para el fomento de la actividad productiva en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Brindar asistencia técnica a las restantes Gerencias Operativas del área y/o a los interesados, en cuanto al contenido de los programas, acciones y políticas públicas y demás activos que se lleven adelante.

2.2.3 GERENCIA OPERATIVA ESTRATEGIA PRODUCTIVA

Descripción de Acciones

Participar en el diseño y formulación de políticas para la transformación y el desarrollo productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Identificar sectores estratégicos que contribuyan al desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover la investigación aplicada para el incremento y la transformación del desarrollo económico en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Realizar análisis de datos, estudios e investigaciones para la puesta en práctica de los objetivos de la estrategia de desarrollo productivo y las políticas de desarrollo económico.

Identificar tendencias locales y globales en el sector productivo y asistir en la formulación de planes, programas y proyectos de transformación e innovación productiva, impulsando la participación de expertos, organismos nacionales e internacionales, organizaciones empresariales, sindicales, centros de estudios e investigación y universidades.

Analizar y evaluar políticas implementadas para dimensionar el impacto alcanzado.

Asistir a otras áreas de gobierno en el análisis y/o armado de proyectos y programas con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

2.2.3.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ANÁLISIS ECONÓMICO

Descripción de Acciones

Sistematizar indicadores cualitativos y cuantitativos que sirvan como indicadores de control de gestión de políticas de desarrollo económico.

Elaborar informes sectoriales que contribuyan a la implementación de acciones de promoción de inversiones, exportaciones y mejora de competitividad.

Elaborar indicadores para el análisis estructural y dinámico de la producción, a nivel agregado y sectorial, monitoreando la actividad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar un sistema integral de información de estadísticas productivas y promover su divulgación.

Participar en la elaboración de bases de datos y estudios que permitan evaluar el desarrollo económico de Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Elaborar análisis de evaluación de impacto de la implementación de los programas de desarrollo económico.

Contribuir al diseño y evaluación de políticas públicas relativas al desarrollo económico.

2.3 DIRECCIÓN GENERAL SIMPLIFICACIÓN NORMATIVA

Descripción de Responsabilidades Primarias

Implementar la aplicación de buenas prácticas en materia de simplificación y desburocratización de los trámites relacionados con los distintos sectores que desarrollan su actividad económica en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la formulación de políticas, propuestas, implementación, evaluación, revisión integral de todos los marcos regulatorios y control de los procesos y trámites que afecten al sector productivo, a la industria, al comercio y a la inversión, directa o indirectamente.

Supervisar la elaboración, propuesta, definición y ejecución de políticas públicas y estudios dirigidos a simplificar la estructura productiva de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en los análisis tendientes a facilitar el desarrollo comercial, proponiendo y promoviendo la agilización, expansión y ampliación de dicha actividad para aumentar su capacidad productiva y la inserción de sus productos tanto en el mercado interno como externo.

Facilitar el acceso a la información concerniente a todo trámite dentro del sector público de los distintos niveles de gobierno que afecten al sector productivo a través del desarrollo de herramientas informáticas, en coordinación con las áreas competentes del Poder Ejecutivo.

Promover acciones que faciliten la comunicación entre los distintos actores públicos y/o privados, para detectar los obstáculos que pudieran presentarse respecto al desarrollo de la actividad productiva en la Ciudad.

Coordinar acciones con el sector público nacional y jurisdicciones provinciales y municipales, con el objetivo de promover la simplificación de trámites para el sector productivo.

Trabajar en forma coordinada con las áreas que identifiquen problemáticas cuya resolución requeriría regulaciones que impacten en el sector privado, promoviendo las buenas prácticas regulatorias.

Capacitar y asistir a las áreas en el análisis del impacto regulatorio de las propuestas normativas que impacten en el desarrollo de actividades económicas.

Efectuar un seguimiento del desarrollo de las actividades programadas, identificando los desvíos entre lo previsto y lo efectivamente actuado, analizando sus causas.

Coordinar con las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, un Plan de Simplificación Productiva.

Implementar medidas preventivas respecto al flujo regulatorio y concebir depuraciones regulares con revisiones periódicas para evitar una posible reconstrucción del stock o marco regulatorio.

Impulsar la digitalización y centralización de todos los trámites que se establezcan para el sector productivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar mecanismos tendientes a simplificar y concentrar los requisitos establecidos en la normativa regulatoria de las actividades económicas en coordinación con las áreas competentes del Poder Ejecutivo

2.3.1 GERENCIA OPERATIVA SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

Descripción de Acciones

Analizar el marco regulatorio vigente aplicable a las empresas y elaborar propuestas para su adecuación, simplificación y mejora.

Analizar y evaluar la carga administrativa y burocrática aplicable a las distintas cadenas productivas y elaborar propuestas tendientes a su reducción.

Identificar el marco regulatorio, los procedimientos y trámites vigentes con impacto en el desarrollo económico de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y cuantificar su incidencia.

Interactuar con el sector privado para detectar las cuestiones burocráticas que obstaculizan el desarrollo económico.

Elaborar e implementar planes de acción para dar respuesta a las problemáticas identificadas.

Elaborar e implementar propuestas de mejora de normativa vigente para su adecuación, simplificación y optimización, en coordinación con las reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otras jurisdicciones.

Impulsar la integración y homogeneidad de los procesos en un marco de transparencia, economía y eficiencia en la utilización de los recursos que se destinan a la administración de los programas y proyectos, orientado a la mejora del control interno.

Implementar medidas tendientes a facilitar el acceso a la información al sector privado relativa a trámites, regulaciones y procedimientos administrativos.

Cuantificar y evaluar el impacto de las medidas de simplificación adoptadas.

3 SUBSECRETARÍA POLÍTICAS PRODUCTIVAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Entender en el diseño, articulación y promoción de herramientas de vinculación capacitación y financiamiento para el sector productivo, en colaboración con las áreas competentes.

Articular programas y acciones tendientes a mejorar la competitividad de empresas locales.

Promover acciones para detectar las necesidades financieras de los sectores productivos, impulsando el acceso al crédito y la ampliación de líneas crediticias, en coordinación con las áreas competentes, organismos e instituciones públicas y/o privadas locales e internacionales.

Fomentar políticas de crecimiento y desarrollo a fin de generar proyectos que ayuden y potencien las actividades de los diferentes productores de alimentos como responsables en el inicio de la cadena alimentaria.

Implementar una política de investigación, perfeccionamiento, innovación, educación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Elaborar planes de acción para el desarrollo, puesta en valor y renovación de la oferta gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Proponer políticas, programas y proyectos tendientes a promover la adopción de las buenas prácticas gastronómicas en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Promover acuerdos con el sector privado con el objeto de desarrollar programas que se impulsen desde la Subsecretaría.

Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital gastronómica a través de la implementación de diferentes políticas alimentarias.

Fomentar la integración gastronómica con las provincias, promoviendo la colaboración conjunta y el desarrollo del federalismo a través de políticas que faciliten la conexión entre los actores gastronómicos de la Ciudad y los productores de materias primas, tanto a nivel local como regional.

Fortalecer a la gastronomía como fuente de desarrollo económico, de empleo, de inclusión social y turismo, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar un plan de promoción de la gastronomía de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través de la organización de eventos relacionados con la alimentación y la gastronomía, en coordinación con las áreas competentes.

Definir políticas y programas en lo relativo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se asienten en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Contribuir en la elaboración e implementación de programas y acciones orientados a la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad y el empleo genuino, así como la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar políticas tendientes a facilitar el acceso al mercado de capitales de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Potenciar el vínculo institucional con las Cámaras Sectoriales que nuclean a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en coordinación con las áreas competentes.

Entender en el desarrollo y promoción del ecosistema emprendedor de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Entender en cuestiones vinculadas al acceso al crédito de las micro, pequeñas y medianas empresas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asistir en la creación de política pública tendiente a asistir a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en las diversas etapas de su negocio.

Planificar mecanismos de asistencia innovadores y ágiles para las distintas necesidades de los sectores que presenten condiciones dinámicas.

Coordinar con otras áreas del gobierno nacional y provincial la implementación de recursos económico-financieros a las políticas productivas y proyectos específicos.

Diseñar y ejecutar programas y proyectos de desarrollo para las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los aspectos técnico-productivos, económico-financieros, administrativo-logístico y de acceso a los mercados.

Promover el acceso al crédito y a los servicios tecnológicos por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, en coordinación con las áreas competentes, organismos e instituciones públicas y/o privadas locales e internacionales.

Difundir y promocionar en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires los programas jurisdiccionales de asistencia a las Micro, Pequeñas y Medianas empresas, en coordinación con las áreas competentes.

3.1 DIRECCIÓN GENERAL MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Descripción de Responsabilidades Primarias

Definir políticas y programas en lo relativo a Micro, Pequeñas y Medianas Empresas que se asienten en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e implementar programas de capacitación y asistencia técnica orientados a la consolidación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Diseñar e implementar políticas públicas orientadas a asistir desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas.

Contribuir en la elaboración e implementación de programas y acciones orientados a la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad y el empleo genuino, así como la internacionalización y la competitividad de las Micro,

Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar políticas tendientes a facilitar el acceso de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas al mercado de capitales.

Potenciar el vínculo institucional con las Cámaras Sectoriales que nucleen a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, en coordinación con las áreas competentes.

Promover la participación e instalación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas en sectores estratégicos conforme el Plan de Desarrollo Económico establecido por el Ministerio.

Diseñar políticas y programas para vincular Micro, Pequeñas y Medianas Empresas con asiento en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con Cámaras de Comercio, entidades gremiales, representantes de los distintos sectores productivos de otras jurisdicciones y municipios de todo el territorio nacional, en coordinación con las áreas competentes.

Generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas en la materia

Asistir en la modernización y reingeniería de las micro, pequeñas y medianas empresas.

3.1.1 GERENCIA OPERATIVA DESARROLLO DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS DEL SECTOR COMERCIAL Y DE SERVICIOS

Descripción de Acciones

Articular acciones con cámaras empresariales y agencias de desarrollo productivo, vinculadas a programas de asesoramiento técnico y financiero, orientadas a promover el desarrollo de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial, de servicios, industrial y de la construcción, en coordinación con las áreas competentes.

Difundir y asesorar sobre programas locales, nacionales o de entes multilaterales que impliquen beneficios para las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del sector comercial, de servicios, industrial y de la construcción.

Colaborar con la Dirección General Emprendedores, en la asistencia y formulación de nuevos proyectos de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del sector comercial, de servicios, industrial y de la construcción.

Instrumentar programas de capacitación y asistencia técnica, en conjunto con institutos de educación terciaria, universitaria, o especializados, referidos a la creación, habilitación, gestión, control, fiscalización de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial, de servicios, industrial y de la construcción, en coordinación con las áreas competentes.

Propiciar, a través de la implementación de proyectos de interacción público - privada, la participación de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas del sector comercial y de servicios en Centros Comerciales a Cielo Abierto, en coordinación con las áreas competentes.

3.2 DIRECCIÓN GENERAL EMPRENDEDORES

Descripción de Responsabilidades Primarias

Diseñar e implementar políticas y programas de apoyo, fortalecimiento y difusión del ecosistema emprendedor en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Facilitar y promover la interacción entre los sectores públicos, empresarios, académicos y organizaciones de la sociedad civil, para potenciar el apoyo a la actividad emprendedora.

Diseñar políticas para incorporar innovaciones tecnológicas como herramientas competitivas de los emprendedores en colaboración con distintas áreas de gobierno.

Implementar acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional de emprendedores de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con la Dirección General Promoción de Inversiones y Comercio Exterior.

Facilitar la vinculación de los emprendedores con diversas fuentes de financiamiento que permitan sustentar su actividad

Realizar análisis de diagnóstico en coordinación con la Dirección General de Estrategia Productiva y Regímenes de Promoción para identificar e impulsar emprendedores en sectores estratégicos de la estructura productiva de la Ciudad.

Diseñar e implementar planes y programas que favorezcan la co-inversión e incubación de emprendimientos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Diseñar e instrumentar programas dirigidos a promover la instalación de emprendimientos dinámicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y contribuir al posicionamiento de la misma como usina emprendedora, en coordinación con la Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institucionales de la Secretaría General y Relaciones Internacionales.

Administrar y supervisar el Centro Metropolitano de Diseño (CMD) y las actividades que se desarrollen en el mismo.

Diseñar e implementar programas destinados a promover el posicionamiento del Centro Metropolitano de Diseño como usina de emprendimientos dinámicos.

Generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas en la materia.

3.2.1 GERENCIA OPERATIVA INCUBACIÓN Y FORTALECIMIENTO EMPRENDEDOR

Descripción de Acciones

Llevar a cabo acciones tendientes a la promoción de la creación y el desarrollo de redes de inversores ángeles que participen activamente en el financiamiento de empresas en etapas tempranas.

Brindar herramientas a los emprendedores en etapas avanzadas para atraer inversiones que permitan sostener y aumentar la capacidad de su proyecto.

Vincular a los emprendedores con instituciones que ofrezcan servicios de incubación y aceleración de empresas.

Desarrollar herramientas para estimular el acceso al capital a través de esquemas de coinversión pública-privada e instrumentos que promuevan y faciliten la generación de capital emprendedor en la Ciudad.

Implementar programas de capacitación para gestores de fondos e institucionalizar el sistema de financiamiento colectivo a través de los mismos.

Diseñar y ejecutar programas que promuevan el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad emprendedora de las personas que viven en barrios populares de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Promover el desarrollo y la formalización de las cadenas de valor inclusivas, y el crecimiento de las empresas de impacto social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Impulsar la realización de convenios con universidades con el objeto de desarrollar programas de emprendimiento e innovación social.

3.2.2 GERENCIA OPERATIVA DESARROLLO EMPRENDEDOR

Descripción de Acciones

Brindar información acerca de las herramientas fiscales, impositivas, financieras y no financieras de apoyo a la creación y al desarrollo de emprendimientos con mayor valor.

Asistir a los emprendedores en su articulación con el entramado productivo, vinculándolos con instituciones que ofrezcan servicios de incubación de empresas.

Articular acciones con otros organismos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, entidades empresarias, organizaciones no gubernamentales, universidades y empresas, y participar en ferias, congresos, seminarios de la temática emprendedora, en coordinación con las áreas competentes.

Asistir en la implementación de acciones y programas de capacitación, asistencia técnica y promoción internacional de emprendedores.

Asistir en el diseño e implementación de procesos de análisis de las variables de mercado, impacto social y ambiental para la elección y evaluación de los programas de desarrollo emprendedor.

Determinar los modelos de evaluación del cumplimiento de los objetivos y cursos de acción establecidos en los programas y proyectos que se implementan en materia de promoción de emprendedores e intervenir en el seguimiento de los mismos.

3.2.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA ADMINISTRACIÓN DEL CENTRO METROPOLITANO DE DISEÑO

Descripción de Acciones

Asistir a la Dirección General en la administración de actividades y cesiones de espacios del Centro Metropolitano de Diseño (CMD).

Asistir a la Dirección General en la administración general, supervisión, implementación y ejecución de los planes de mantenimiento del predio Centro Metropolitano de Diseño (CMD).

3.3 DIRECCIÓN GENERAL DESARROLLO GASTRONÓMICO

Descripción de Responsabilidades Primarias

Representar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante agencias u organismos municipales, provinciales, nacionales o internacionales vinculados a la gastronomía.

Proponer políticas y diseñar planes, programas y proyectos tendientes a fomentar y potenciar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar e implementar programas asociados a la mejora de la calidad de la oferta gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, referente a los bienes y servicios públicos y privados.

Fomentar las iniciativas gastronómicas privadas que permitan el fortalecimiento de la imagen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el mundo, en coordinación con las áreas competentes.

Diseñar e implementar proyectos de capacitación para la profesionalización de los oficios relacionados con la gastronomía, destinados a la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

Proponer acuerdos con los organismos gubernamentales locales, nacionales, internacionales y del tercer sector para potenciar objetivos comunes relativos a la capacitación, promoción de la gastronomía y de la cultura gastronómica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Desarrollar y consolidar mecanismos de fortalecimiento, junto a la participación del sector privado en el desarrollo de la industria gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Impulsar la innovación y el conocimiento de las buenas prácticas de cocina en el sector gastronómico.

Desarrollar estrategias para promover e impulsar la sustentabilidad y la calidad de los insumos, productos y servicios de la gastronomía en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Coordinar las actividades y supervisar el funcionamiento de los mercados de servicios gastronómicos ubicados en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Formular propuestas de puesta en valor y recuperación de mercados de servicios gastronómicos y elaborar proyectos de reubicación de los mismos por razones de interés general.

Proponer acciones para fortalecer los vínculos de la gastronomía como un elemento de desarrollo turístico a nivel local.

Asistir en el posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como capital gastronómica a través de la implementación de diferentes políticas alimentarias.

Desarrollar acciones para potenciar el vínculo a través de la gastronomía, con las provincias, potenciando el trabajo en conjunto, explotando el desarrollo y el concepto de lo federal, en coordinación con las áreas competentes.

Generar información, diagnósticos y estadísticas que permitan planificar y desarrollar políticas públicas específicas en la materia.

3.3.1 GERENCIA OPERATIVA EVENTOS GASTRONÓMICOS

Descripción de Acciones

Diseñar, planificar y producir eventos gastronómicos relacionados con los alimentos y su producción, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar acciones que permitan generar vínculos con empresas privadas a fin de que éstas puedan colaborar en la planificación y producción de eventos desarrollados en el área y relacionados con la gastronomía, en coordinación con las áreas competentes.

Impulsar espacios de trabajo con las diferentes cámaras y asociaciones gastronómicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de propiciar su inclusión en los eventos gastronómicos que la Dirección General lleve a cabo, en coordinación con las áreas competentes.

Realizar acompañamiento y actuar como promotor de eventos privados gastronómicos que se desarrollen en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes.

3.3.2 GERENCIA OPERATIVA MERCADOS Y PATIOS GASTRONÓMICOS

Descripción de Acciones

Planificar y administrar la organización de Mercados, Centros de Abastecimiento Municipal (CAM) N° 72, sito en la Avda. Córdoba 1750, y Centro de Abastecimiento Municipal (CAM) N° 128, sito en la calle Juramento 2527, y el Mercado Gastronómico “Marcelo T. de Alvear”, sito en la calle Bonpland 1660 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Supervisar el correcto funcionamiento de los patios gastronómicos.

Planificar y elaborar un plan de uso del espacio referido a los mercados y patios.

Proponer mejoras y modificaciones estructurales, así como participar en la organización de mercados bajo su competencia, y/o reubicarlos por razones de interés general.

Organizar y proponer nuevos proyectos, traslados y actividades logísticas relacionadas a los mercados gastronómicos.

Intervenir en el otorgamiento y la revocación de permisos a los mercados gastronómicos, fiscalizar su funcionamiento y coordinar su actividad, de acuerdo a las normas vigentes en la materia.

3.3.2.1 SUBGERENCIA OPERATIVA GESTIÓN Y COMUNICACIÓN DE MERCADOS Y PATIOS GASTRONÓMICOS

Descripción de Acciones

Definir estrategias promocionales y comunicacionales de los mercados y patios gastronómicos, en coordinación con las áreas competentes.

Desarrollar y generar propuestas comerciales para los mercados y patios gastronómicos, relacionadas con eventos gastronómicos en la vía pública, a través de las diferentes plataformas, canales y/o herramientas digitales, en coordinación con el área competente.

Generar plataformas de trabajo con las diferentes cámaras y asociaciones gastronómicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en coordinación con las áreas competentes, a fin de fomentar y promocionar los mercados y patios gastronómicos.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO II - Responsabilidades primarias y objetivos.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 54 pagina/s.